

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 2 / Gaceta Municipal No. 19 / 29 de Septiembre de 2020



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

**Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO **ADMÓN. 2019-2021**

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo (17/Septiembre/2020)	3	Acuerdo No. 419/62ª SO/2020 <i>Aprobación del Acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo (09/09/2020).</i>	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 420/62ª SO/2020 <i>Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.</i>	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 421/62ª SO/2020 <i>Acuerdo por el que se designa al Licenciado David Ledezma López, como Comisario del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.</i>	Unanimidad	5
		6	Acuerdo No. 422/62ª SO/2020 <i>Acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento de una exención del 100% del pago de derechos de Registro Civil por concepto de la expedición de una copia certificada en actas de nacimiento o matrimonio o defunción por ciudadano, dentro de las "Caravanas" que organiza el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.</i>	Unanimidad	8

I. Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del 17 de septiembre de 2020

Recinto Oficial “Salón del Pueblo”

Punto 4

Acuerdo No. 420/62^a SO/2020

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, a solicitud de la Licenciada Guadalupe Mejía Olivares, somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que se designa al Licenciado David Ledezma López, como Comisario del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México”**.
6. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento de una exención del 100% del pago de derechos de Registro Civil por concepto de la expedición de una copia certificada en actas de nacimiento o matrimonio o defunción por ciudadano, dentro de las “Caravanas” que organiza el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México”**.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO DAVID LEDEZMA LÓPEZ COMO COMISARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO”.**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27, 48 fracción XIII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 9 fracción III de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que se designa al Licenciado David Ledezma López como Comisario del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, fue creado y facultado para ejercer los actos de autoridad que expresamente le señale la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, y el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan, México.

El Instituto actuará como autoridad fiscal y/o administrativa, a través de las Unidades Administrativas que conforman su estructura orgánica, en los términos que establece su Reglamento.

Atendiendo al Artículo 9 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, el Consejo Directivo, será el máximo órgano de gobierno del Instituto y en su fracción III señala lo siguiente:

“III.- Un Comisario, que será designado por el Ayuntamiento, a propuesta del Titular de la Contraloría Interna Municipal, únicamente con derecho a voz;”

Estableciendo que los cargos del Consejo Directivo serán honoríficos, por lo que no causarán ninguna remuneración con cargo al erario.

Asimismo, los miembros del Consejo Directivo podrán durar en su cargo, el periodo Constitucional de la Administración Municipal para la cual fueron designados”

La Licenciada Guadalupe Mejía Olivares Contralora Interna Municipal, mediante oficio CIM/CI/0972/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, solicitó se sometiera a consideración del Cabildo, el nombramiento del Licenciado David Ledezma López, Subcontralor de Auditoría e investigación, adscrito a la Contraloría Interna Municipal, como nuevo Comisario del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, en virtud de que la Lic. Georgina Mejía Elizondo, quien ostentaba el cargo de Comisario del citado Instituto, dejó de laborar en la Contraloría Interna Municipal.

Con base en la documentación y currículum presentados por el Lic. David Ledezma López, se acredita la experiencia y perfil adecuado para ocupar el cargo al que se propone.

----- Acuerdo Número 421/62^a SO/2020 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba la designación del Licenciado David Ledezma López, como nuevo Comisario del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

SEGUNDO.- En consecuencia, tómesele al Licenciado David Ledezma López la protesta de ley.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique el contenido del presente acuerdo al Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México y a la Contraloría Interna Municipal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinte y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

6. **“ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UNA EXENCIÓN DEL 100% DEL PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CIVIL POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE UNA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO O MATRIMONIO O DEFUNCIÓN POR CIUDADANO DENTRO DE LAS “CARAVANAS” QUE ORGANIZA EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO”.**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 27 párrafo primero, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 142 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 16 párrafo segundo del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento de una exención del 100% del pago de derechos de registro civil por concepto de la expedición de una copia certificada de acta de nacimiento o matrimonio o defunción por ciudadano dentro de las “Caravanas” que organiza el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de apoyar a los sectores de mayor vulnerabilidad, quienes además se están viendo afectados por la pandemia que origino la enfermedad COVID-19, por acuerdo administrativo la Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, autorizó la implementación del programa municipal denominado “Caravanas que Construyen Confianza” el cuál pretende llevar una serie de servicio municipales, principalmente en las comunidades consideradas como zonas de atención prioritaria, en términos de la Declaratoria publicada el once de diciembre de dos mil diecinueve en el Diario Oficial de la Federación.

Este tipo de programas se han implementado previamente en el municipio, generando resultados exitosos, como en su momento lo fue el programa denominado “Feria de Atención del Adulto Mayor”, en la que se prestaron diferentes servicios como expedición gratuita de copias certificadas de actas de nacimiento a los adultos mayores, logrando beneficiar a una buena parte de la población de comunidades como El molinito, Chimalpa, Pueblo Santiago Tepatlaxco, San Mateo Nopala, Alfredo V. Bonfil y zonas aledañas de Naucalpan de Juárez, México; sin embargo, el beneficio atendió exclusivamente a un sector de la población.

Por lo anterior, el Gobierno Municipal, consciente del beneficio que se da a los ciudadanos con la celebración de este tipo de programas, implementó el programa “Caravanas que Construyen

Confianza” el cual pretende llevar entre otros beneficios, exentar del pago de derecho de tramites del registro civil por concepto de la expedición de una copia certificada de acta de nacimiento o matrimonio o defunción por ciudadano, con independencia de los beneficios conferidos por la Constitución Federal.

En términos del artículo 142 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es atribución de los Ayuntamientos subsidiar hasta el 100% de los derechos que causen los actos de registro civil.

----- Acuerdo Número 422/62^a SO/2020 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se autoriza el otorgamiento de un subsidio del 100% de los derechos que causen los actos del Registro Civil por concepto de la expedición de una copia certificada de actas de nacimiento o matrimonio o defunción por ciudadano, dentro de las “Caravanas” que organiza el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

SEGUNDO.- El beneficio otorgado se brindará exclusivamente en los trámites que se realicen ante las Unidades Móviles Itinerantes del Registro Civil que acompañan a la “Caravana”.

TERCERO.- La Secretaría del Ayuntamiento y los Oficiales de los Registros Civiles deberán coordinarse con el Titular de la Tesorería Municipal, para la aplicación del subsidio correspondiente al presente Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado de México, a la Tesorería Municipal y a las Oficinas del Registro Civil de Naucalpan de Juárez, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Comunicación, a efecto de que difunda en el portal oficial www.naucalpan.gob.mx y redes sociales del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, los beneficios a que se refiere el resolutivo primero del presente Acuerdo.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para que informe a la población los beneficios a que se refiere el presente Acuerdo, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte; y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 6 del Orden del Día correspondiente a la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander
Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021